

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE ATRAYENTES PARA LAS TRAMPAS DE PICUDO ROJO DENTRO DEL PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2024-2025, ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA0078863**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., de **SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE ATRAYENTES PARA LAS TRAMPAS DE PICUDO ROJO PARA EL PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2024-2025** (Nº DE OBRA: 0744056).

Este pliego, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas, rige la adjudicación del contrato, su contenido y ejecución, y efectos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (RGLCAP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Los suministros a ejecutar bajo el marco de esta licitación, independientemente de lo mencionado a continuación, deberán de cumplir con toda la normativa en vigor aplicable a este tipo prestación, en el momento de la contratación. Así, todas aquellas actividades necesarias para ejecución del contrato deberán cumplir los requisitos que establezcan los códigos, normas, recomendaciones, reglamentos o leyes vigentes, y cualquier disposición en vigor.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la legislación sobre Riesgos Laborales, así como en la parte del Plan de Seguridad y Salud que le afecte.



Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

## 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro a pie de obra de atrayentes para las trampas de picudo rojo en la obra **“PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS, RETIRADA DE PALMERAS AFECTADAS Y CONTROLES A LOS VIVEROS DE PALMÁCEAS DE LA COMUNITAT 2024-2025”** Dicho suministro incluirá las siguientes cantidades:

Cantidad	Descripción
<b>ATRAYENTES PARA TRAMPAS DE PICUDO ROJO</b>	
20.000,00	Ud. de Suministro de difusores de feromona de agregación de <i>Rhynchophorus ferrugineus</i> de 1000 mg en la provincia de Alicante
20.000,00	Ud. de Suministro de difusores de kairomona sintética (etilacetato) de <i>Rhynchophorus ferrugineus</i> de 50 ml en la provincia de Alicante

## 3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro del contrato se materializará y verificará en el lugar o lugares indicados por TRAGSA, en el tajo de la obra de TRAGSA sito en el T.M. de Elche.

**PARTIDA DAIMÉS  
POLÍGONO 1 NÚMERO 192  
ELCHE – 03294 (ALICANTE)**

El objeto del contrato incluye la carga y el transporte hasta el lugar de entrega.

## 4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

**El producto deberá estar inscrito en el Registro de Determinados Medios de Defensa Fitosanitaria (MDF) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Conforme a la Orden Real Decreto 534/2017, de 26 de mayo, estando dicha inscripción a disposición del Grupo Tragsa.**

## 5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### - CARACTERISTICAS DEL MATERIAL

Los materiales objeto de la presente licitación son:

Difusores de Feromona y cairomona para el mantenimiento de la red de trampas de *Rhynchophorus ferrugineus* (Picudo rojo de las palmeras).

El producto deberá responder a la composición y riqueza de los contenidos que figuren en la documentación presentada y presentando las siguientes características:

- El difusor de feromona debe disponer un mínimo de 1000 mg (90% de ferrugineol: 4-methyl-5-nonanol + 10% de ferruginona: 4-methyl-5-nonanona, con una pureza mínima del 98% y una difusión media diaria de máximo 10 mg).
- El difusor de cairomona debe disponer de un mínimo de 50ml de etilacetato, una pureza mínima del 98% y la difusión media diaria no debe superar los 400mg. Su vida útil deberá de ser de 150 días.

\* A tener en cuenta que una vez recibido el material en nuestras instalaciones, se comprobará la fecha de fabricación del Lote, el producto no deberá haber estado almacenado más de 3 meses en las instalaciones de la empresa adjudicada.

## 6. PRESCRIPCIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

Recepción y almacenamiento:

Tragsa podrá aceptar o rechazar el material suministrado en obra si este no cumple con las condiciones establecidas en este pliego, o no se descarga en el lugar indicado por Tragsa; en cualquier caso, el coste de retirar y transportar el material no válido correrá por cuenta del adjudicatario.

En todo momento el adjudicatario atenderá a lo establecido en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos agroquímicos.

Condiciones particulares:

- El material cumplirá las especificaciones exigidas.

- El ritmo de suministro deberá adaptarse a lo indicado por TRAGSA. En cualquier momento, TRAGSA puede efectuar el control del suministro.
- Caso que se suministre material que difiera de lo solicitado, el suministrador estará obligado si TRAGSA lo considera oportuno, a retirar el material acorde a lo pedido, corriendo con todos los gastos derivados de estas operaciones sin recibir compensación económica alguna.
- Las cantidades solicitadas, así como los lugares donde realizar el suministro, pueden sufrir alguna variación, ya que dependerá de las necesidades de la obra.
- En caso de incumplimiento de suministro por parte del adjudicatario, habiendo TRAGSA solicitado el material con la debida antelación, los costes que se generarán por este hecho correrán por cuenta del adjudicatario.

**El suministrador** garantizará que las entregas en obra de los distintos suministros parciales (lotes de entrega), el material que los conforma, cumple con los distintos estándares de calidad exigidos en el presente pliego.

En todo caso, cuando se establezca que el suministro no se encuentra en buen estado, o no haya sido fabricado o transportado a obra conforme a las condiciones pactadas en los pliegos, a resultas de las inspecciones visuales y/o dimensionales realizadas durante la recepción del suministro en obra, se le comunicará al SUMINISTRADOR mediante anotación en los albaranes de entrega, estando obligado aquel a la retirada del material identificado como defectuoso y a la reposición del mismo en un **plazo no superior a siete (7) días**.

En todo momento el adjudicatario atenderá a lo establecido en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

#### Programa de suministro

El ritmo de suministro se establecerá con arreglo a las necesidades de material establecidas en la programación de la obra y las **condiciones descritas en el** Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación.

Antes de la entrega y cumpliendo con el compromiso adquirido en el momento de presentar la oferta, el adjudicatario presentará el Certificado de calidad de producto reconocido en vigor. El suministrador proporcionará un Certificado de garantía final de suministro.

El certificado recogerá la totalidad de los materiales o productos suministrados, con expresión de las cantidades reales correspondientes a cada tipo de producto, manteniendo la trazabilidad de los materiales o productos certificados.

### Medición y certificado final de suministro

TRAGSA podrá ordenar las mediciones que considere oportunas para comprobar las calidades exigidas de los materiales suministrados.

Al finalizar el suministro, la empresa adjudicataria entregará un *Certificado final de suministro*, donde se recogerá la totalidad de los materiales o productos suministrados, con expresión de las cantidades reales correspondientes a cada tipo de producto y trazable con los materiales o productos certificados.

*Tragsa, una vez adjudicado y firmado el contrato, solicitará el suministro detallado del material según el despiece que la empresa adjudicataria entregará en obra. Las mediciones son aproximadas y se adaptarán a las necesidades reales de la obra, pudiendo sufrir variaciones.*

## **7. CONTROL DE CALIDAD**

El adjudicatario proporcionará los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido, incluyendo la documentación del marcado CE de los componentes para los que el marcado es obligatorio.

Con carácter general, la aceptación de los materiales sujetos al Mercado CE se realizará mediante la verificación documental de que los valores declarados por el fabricante permiten deducir el cumplimiento de las especificaciones de la actuación.

## **8. SEGURIDAD Y SALUD**

El Adjudicatario está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que se prescriban en el Plan de Seguridad y Salud de la obra y a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

## **9. GESTIÓN AMBIENTAL**

El Adjudicatario y el personal de él dependiente, deberán desarrollar las actividades correspondientes al objeto del presente pliego con estricto y total respeto a la normativa medioambiental y concordante su actividad en la obra con el menor impacto medioambiental posible, cumpliendo con la Normativa medioambiental vigente.

## **10. REGIMEN DE VARIANTES**

**No se admite la presentación de variantes.**